NOTICIAS OFICIALES.

noisa de Madrid.

Celizacion oficial del dia 30 de Julio de 1881, com parada con la del dia anterior.

HONDOG DÝDLIGOG	CAMBIO AL CONTADO.				
FONDOS PÚBLICOS.	Dia 29.	Dia 80.			
Reats perpétus al 2 por 400 interior	26'50	26'45-55-40-37 172			
á plazo.	26'75	26'25-30 26'72 4[2-70-60-45 26'50 fin prox.			
no publicado. pequeños.	26'70 26'50 28'50	28'50-25-35 28'25			
Idem id. exterior	4440 44 0[0	44 0[0-43'9 0			
Idem id. exteriorObligaciones generales por ferro-carriles,	42'80 43'40	4345-43 010			
de 500 pesetas, al 6 por 100	50'10	50'10-15-50 0 _[0 50'20 50'05			
no publicado. pequeños. Idem de 5.000 pesetas	50°15	50°05 x 50°07 8			
Resguardos al portador de la Caja de De-l	»	99'35-99 010			
pósitos	102'95	102130-35			
Obligaciones del Banco y del Tesoro, al 6 por 100.—Serie interior	102'80	102'75			
nas	» 100°20	402450 100720-25			
Obligaciones municipales al portador, de á 250 pesetas	81 '25	y e			
anual	101'25 401 010	402 010-404 010			
no publicado. Idem del Banco de Castilla Idem del Banco Agrícola de España	405 010 168 010 96 010	408 0 0 - 440 0 0 0 468 0 0 *			

Cambios oficiales sobre plazas del Reinc.

	daño.	BENEFICIO.		DAÑO.	Beneficio
Albacete	174	20	Lograña	TO A M	20
Alcoy	7[4 ≫	414	Logroño Lorca	par.	»
Alicante	par.) I	Lugo	4 _[2 par.))
Almería	par.	,	Málaga	par.	20
Avila	112	, s	Murcia	174	29
Badajoz	par.	ر ود	Orense.		39
Barcelona	par.	418	Oviedo	1 _[8	8 <u>,</u> 8
Béjar	472	α alr	Palencia	174	7 [G
Bilbao	, y j	1[8	Palma Mall.		*
	8,8) i	Pamplona	414	>
Búrgos	par.	,	Pontevedra.	par.	»
Cáceres Cádiz	par.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		par. par.	,
	414	*	Reus Salamanca		,
Cartagena		,	S. Sebastian.	1[%	
Castellon	par.	»	Santander	par.	4 [4 ≫
Ciudad-Real.	114		Sta. Cruz Tfe.	1 ₁ 4)))
Córdoba	par.	» »		par.))))
Coruña	par.	1	Santiago		20
Cuenca	1 010))))	Segovia Sevilla	414))
Ferrol	114))	Sevina	par.	· »
Gerona	par.		Soria	412	
Gijon	par.	χ.	Tarragona	par.	X0 X0
Granada	1 [4	X 9	Teruel	par.	
Guadalajara.	4 010	39	Toledo	10	*
Haro	118	»	Tudela	112	*
Huelva	*	114	Valencia	par.	X
Huesca	par.	X 0	Valladolid	811	38
Jaen	par.	79	Vigo	par.	20
Jerez Front.	par.	ж	Vitoria	1 14	39
Leon	par.	X)	Zamora	1[2	»
Lérida	par.	*	Zaragoza	par.	29
Linares	par.	*			ı

Bolsas extranjeras:

PARÍS 29 DE JULIO.

Fondes repaidoles	8 por 400 exterior	植筑纹纹	26 7[8. ** 43 7[8. 502.50.
Frades franceses	8 por 100 5 por 100	á	85'60. 419'55.
Consolidados i	nglesés	á	101 118.

Cambios oficiales sobre planes extraujeras.

Lóndres, á 90 dias fecha, dins., 48'20. París, á 8 dias vista, fr., 5'04 d.

Observatorio de Madrid

Shrarymainmas meteorológicas del dia 30 de Julio de 1831.

Alekanya menengan persebagai persebagai persebagai persebagai persebagai persebagai persebagai persebagai pers	ALTURA		RATURA d del aire.	g			
Horas.	del barómetro reducida	TERMO	METRO.		CCION	ESTADO	
	£ 0° y en milimetros.	Seco.	Humede- cido.	y clase d	el viente.	del sigle.	
\$ de la m. 9 de la m. 12 del dia 8 de la t 6 de la t 7 de la p	740·27 740·49 709·84 708·14 707·23 707·53	18'0 23'3 29'0 34'8 30'0 25 9	20'4 21'3 20'4	E S. O s. O	Idem Idem Brisa Idem	Despejade. Als. nubes. Despejado. Als. nubes. Id. celajes. O.º, bruma	

6	de la t 707'23 30'0 20'2 5. O Idem de la t 707'58 25 9 19'0 O Calma	Id. celajes D.º , bruma
1.	Temperatura máxima del aire, á la sombra	32'6
	midim midime	15'9
	Diferencia	16'7
	Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.	37.0
	Idem id. dentro de una esfera de cristal	60'9
	Diferencia	23 9

Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable	39 9
Idem mínima, id	44 6 25 3
Velocidad del viento, en las áltimas 24 horas (kiló- metros)	287
Oscilación baremétrica, id. (milímetros)	3,3
de la modie a conservation de la marcha del marcha de la marcha del la marcha del la marcha del la marcha de la marcha de la marcha de la marcha del la	+0.6

Despectus telegráficos recibidos en el Observatorio és Madrid esbre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios vuntos de la Península el dia 30 de Julio de 1881.

ESCALISADEC.	ALTUE A karométrica 60° y al nivol del mar en mi- limetros.	TEMPR- ratura en grados cente- simales.	DIREC-	SUSEZA del viente.	ESTADO del ciole.	ZSTABO (n la mai
3. Sebastian. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago Pontevedra	763\5 765\6 763\7 763\7 763\7 765\2	21'2 24'2 19'5 19'4 12'4 21'8	N. O N E. S. E. S. E	Calma Brisa Calma . Idem	Cubierto Idem Id., lluvia. Cubierto Casi cub. Cubierto	Vent.a Tranq.a Tranq.a
Oporto Lisboa (8 h.). Cáceres Badajoz	766'2 764'9 762'0	49'2 26'5 29'0	N o N. E	B.ª fte Calma . Idem	Als. nubes. Despejado. Idem	Tranq.*
S. Fern. (7 h.) Sevilla. Tarifa Granada	764'9 766'6 764'0 766'7	25'0 31'0 25'4 25'6	S. O	Galma ∀.° fte.	Idem Idem Idem Idem Idem) »
Cartagena Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	76148 7665 7686 7658 7670 7647	25.7 30.6 27.5 28.0 28.0 26.4	E N. N. E. S. E S. O	Brisa idem Idem Idem	Als.nubes Casi desp.º Despejado. Idem	Llana. Rizada. * Tranq.* Idem.
Feruel Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca	762'6 760'4 763'4 765'0 765'5	24 0 27 0 23 6 23 0 25 0 25 2	S. E S. O S S. O	Brisa Idem !dem Idem	Despejado. Idem Idem Idem Casi desp.º Despejado.	» » » »
Madrid Escorial Ciudad-Real. Albacete	765'4 766'8 766'5 761'0	\$23'3 22'0 22'6 23'4	O N. E	Idem Idem	Als. nubes. Despejado. Idem Nublado	10 10 15 15

RETRASADOS.

Dia 29.

			jak.			
Valdesevilla	269'9		IS. E Ca			
Oviedo	7600	22.0	N. E Br	isa	Despejado.	29
Santiago	764'8		N Ca			
Sevilla	7684	30'0	N. O Id	lem	Cubierto	>>
Barcelona		26'6	S. O IId	iem	Calinoso	Tranq.

Direction general de Correct y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

Carae de vaca, de 1'24 á 1'34 pesetas el kilógramo.

Idem de carnero, á 1'16 pesetas el kilógramo.

Rocino añejo, de 2'05 á 2'05 pesetas el kilógramo.

Rocino añejo, de 2'05 á 2'05 pesetas el kilógramo.

Paro, de 0'46 á 0'50 pesetas el kilógramo.

Paro, de 0'46 á 0'50 pesetas el kilógramo.

Garbanzoz, de 0'70 á 1'60 pesetas el kilógramo.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilógramo.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilógramo.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilógramo.

Carbon vegetal, de 0'13 á 0'20 pesetas el kilógramo.

Carbon vegetal, de 0'13 á 0'20 pesetas el kilógramo.

Corbon vegetal, de 0'13 á 0'20 pesetas el kilógramo.

Corbon vegetal, de 0'13 á 0'20 pesetas el kilógramo.

Locito, de 0'08 á 0'40 pesetas el kilógramo.

Jabon, de 4 á 1'30 pesetas el kilógramo.

Patatas, de 0'12 á 0'20 pesetas el kilógramo.

Aceito, á 4'30 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decálitro.

Petróleo, de 0'78 a 0'84 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decálitro.

Petróleo, de 0'60 á 0'70 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 pesetas el cálitro.

Trigo (precio medio) á 96'43 pesetas el hactólitro. ic medial & 9643 negated a

Cebada (idem id.), á 12 59 pesetas el hectólitro. Idem nueva, á 44'60 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas en el dia de ayer .- Vacas, 179.- Carneros, 370. -Terneras, 58.—Ovejas, 175.—Forat, 783.

Su pezo en kilógramos...... 42.023'250.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos & Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes.

POETOS DE RECAUDACIOZ.	Plas. Cónis.	PENTOS DE BECAUDACIOF.	Plas. Cints.
Toledo	4.169'30 4.433'64 4.163'18 4.460'75	Ciudad-Real	7'08 41.672'46 489'05

Wadrid 80 de Julio de 4884.

Forman parte de este número los pliegos 10 y 11 del tomo II de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

ÍNDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, INS-TRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 4.°—Real decreto nombrando Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro á D. Manuel Antonio de Acuña, Marqués de Bedmar.—Número 182.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Cárlos III á D. José Abascal y Carredano, á D. Antonio Romoro Ortiz y á D. Francisco de Paula Candau y Acosta.-Idem.

Otros nombrando Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento á D. Dionisio Alonse Colmenares, y Tenedor de libros de la Caja general de Depósitos

à D. Primitivo Scriñá.—Idem.

Otro (rectificado) disponiendo que en el año económico de 4881-82 rijan los presupuestos de 4880-8!, con las modificaciones acordadas para servicios de carácter ordina-

Real órden recordando la Real órden circular, expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Enero de 1881, relativa à la inteligencia y extension que todos los funcio-narios que dependan de dicho Ministerio deben dar al parrafo segundo del art. 127 de la vigente ley electoral.

Real decreto disponiendo que para el año económico de 1881-82 rijan en las Islas Filipinas los presupuestos de 1880-81.—Idem.

Real orden confirmando la suspension impuesta al Ayun-tamiento de Cotilla por el Gobernador de Murcia. —

Otra id. id. al Ayuntamiento de Mairena del Alcor por el

Gobernador de Sevilla.—Idem. Otra declarando improcedente una demanda presentada en nombre de D. José Bona contra una Real orden del Mi-nisterio de Fomento, relativa á las Ordenanzas, presen-tada por los regantes de Santa María de Huerta.—*Idem*.

Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fo-mento 200 ejemplares de la obra de D. José Galiostra Lo Contencioso-administrativo, con destino á las bibliotecas públicas.—Idem.

Otra disponiendo que durante la ausencia de D. Pascual Gayangos, Director general de Instruccion pública, se encargue de dicha Direccion D. Juan Facundo Riaño, Jefe de Negociado en la misma.—Idem.

Real órden resolviendo que en caso de urgente necesidad puedan los Tribunales ó el Gobernador de la respectiva provincia autorizar la habilitación del papel sellado que hiciese falta, segun el art. 72 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, dando cuenta al Gobierno cuando sel ca hiciera. así se hiciere.—Idem.

asi se hiciere.—Idem.
Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Carchalejo por el Gobernador de Jaen.—Idem.
Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Medina-Sidonia por el Gobernador de Cadiz.—Idem.
Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Botarrell por el Gobernador de Tarragona.—Idem.
Otra id. id. al Ayuntamiento de El Corgo por Gobernador

de Lugo.—Idem. Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de

Fuente-Ovejuna por el Gobernador de Córdoba.—*Idem.*Otra id. id. al Ayuntamiento de Santa Cruz por el Gobernador de Almería.—*Idem.* Otra desestimando una demanda presentada en nombre

de D. Jerómimo Ortega contra una Real orden relativa á los registros mineros Santa Adelaida y La Calera.

Otra disponiendo se emprendan desde luego las obras de la carretera de Vilches à Almería.—Idem. Decreto-sentencia absolviendo à la Administracion del

Estado de una demanda presentada en nombre de Don

Luis Page, relativa á las aguas del rio Jarama.—Idem.
Otro dejando sin efecto una Real órden expedida por el
Ministerio de Hacienda en 34 de Enero de 4879, que hizo
la declaracion de ciertos créditos pertenecientes al Cabildo catedral de Cádiz.—Idem.
Otro absolviendo à la Administración de dos demandas

presentadas en nombre de D. José Cuéllar y hermanas y de D. Francisco del Manzano, relativas á la venta de los aprovechamientos de pastos y arbolados en el pueblo de

Alburquerque.—Idem.

En 3.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia de D. Fernando Leon y Castillo, Ministro de Ultramar, se encargue del despacho de dicho Ministerio D. José Luis Albareda, Ministro de Fomento.—Núm. 184.

Otro resolviendo que el conocimiento de los asuntos comprendidos bajo la denominación de Construcciones civiles corresponda al Ministerio de la Gobernación, decidiendo la competencia suscitada entre éste y el Ministerio de Fomento.—Idem.

Otro determinando el número de Senadores que habrán de elegirse en cada una de las provincias con motivo de las próximas elecciones.—Idem.

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que proceda á contratar el establecimiento de postas entre Villalba y el Real Sitio de San Ildefonso durante la residencia de S. M. en dicho punto.—Idem. Real orden aprobando la trasferencia de la concesion del

ferro-carril de Mérida á Sevilla, concertada entre su concesionario D. Manuel Pastor y Landero y la Compania de los ferro-carriles extremeños.—Idem.

En 4.—Real órden desestimando una instancia del Ayunta-miento de Fuengirola (Málaga), solicitando que se eleve a segunda clase la Aduana de tercera allí establecida.—

Número 185. Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Aranga por el Gobernador de la Coruña.—Idem.

Otra id. id. al Ayuntamiento de Pozo-hondo por el Gober-

otra id. id. al Ayuntamiento de Pozo-nondo por el Gober-nador de Albacete.—Idem.
Otra id. id. al Ayuntamiento de Castillejar por el Gober-nador de Granada.—Idem.
Otra id. id. al Ayuntamiento de Bujan por el Gobernador de la Coruña.—Idem.
Otra rehabilitando una subvencion concedida al Ayunta-

miento de Escañuela (Jaen) para terminar la construccion de la casa-Escuela.—Idem.

Cton de la casa-Escuela.—*Idem.*Otra aceptando las bases propuestas por la Comision ejecutiva de las Compañías de ferro-carriles para el trasporte de presos y penados.—*Idem.*Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos

de 30 de Mayo y 1.º de Julio.—Idem. Resoluciones dictadas por Gracia y Justicia relativas à Tí-

tulos del Reino. - Idem. -Real decreto indultando á Manuel Pelayo Oria del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza.—Idem.

Otro disponiendo que en lo sucesivo, y miéntras haya ex-cedentes en la primera Seccion del Estado Mayor general del Ejército, se conceda solo un ascenso por cada tres bajas que ocurran en las clases de Capitan General, Teniente General, Mariscal de Campo y Brigadier.—Idem.

Otro nombrando Director general de Ingenieros al Teniente General D. Cándido Pieltain.—Idem.

Otros disponiendo pasen á la Seccion de reserva del Estado Mayor general del Ejéreito el Teniente General Don Antonio Ros de Olano, el Mariscal de Campo D. José de Salazar y Real Rodriguez, el idem del cuerpo de Inge-nieros D. Joaquin Terrer y Ruiz, el Brigadier D. Manuel Fernandez Ibarra, el idem D. José Gomez Bianqui, el

rernandez Ibarra, el idem D. Jose Gomez Bianqui, el idem de Ingenieros D. Francisco del Valle y Linacero y el idem D. Timoteo Sanchez Martinez.—Idem.

Otro promoviendo al empleo de Intendente de division, con destino al distrito militar de Búrgos, al Subintendente militar D. Alejandro de Silva y Collas.—Idem.

Otro autorizando al Director general de Administración militar perme por estion directo de A 000 to

militar para la compra, por gestion directa, de 1.000 tablados de cama con destino al distrito de Andalucía.-

Real orden disponiendo que el azúcar de Filipinas contenido en bayones, y estos en sacos, adeude por su peso

Otra confirmando la suspension impuesta á D. Leandro Valdés en los cargos de Alcalde y de Concejal del Ayun-tamiento de Cangas de Tineo por el Gobernador de Oviedo.—Idem.

Otra id. id. la suspension impuesta al Ayuntamiento de

Alcaraz por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*Otra declarando improcedente una demanda presentada en nombre de D. Eugenio Corsel contra una Real órden del Ministerio de Fomento.—Idem.

-Real decreto jubilando á D. Roque Gallo y Rodriguez,

Abogado fiscal del Tribunal Supremo.—Núm. 187.
Otro disponiendo que el Brigadier Jefe de brigada en la
Comandancia general de las Villas D. Juan Manuel de
Ibarreta pase á las órdenes del Capitan general de Cuba.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Brigadier D. José Berriz y Fortacin continúe desempeñando el mando de Jefe de la brigada de Sancti-Spiritus, en la Comandancia general de las Villas (Cuba).—Idem.
Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que

proceda à contratar la construccion de 12 wagones-

Real orden confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Torre Don Miguel por el Gobernador de Cáceres.—Idem.

Otra id. id. al Ayuntamiento de Santa Elena por el Go-

otra do: da Ayuntamento de Santa Eiena por el Go-bernador de Jaen.—Idem.

Otra disponiendo que los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros regidos por estatutos que haya aprobado el Gobierno vienen obligados al empleo del papel sellado correspondiente en los préstamos y depósitos de canti-dades y efectos cuando excedan de 250 pesetas.—Idem.

Otra dictando las reglas á que deben sujetarse las que aspiren con estudios privados á los títulos de Maestras de

primera enseñanza elemental y superior.—*Idem.*Otra disponiendo se anuncie á traslacion la cátedra de Patología quirúrjica, vacante en la Facultad de Medicina

de Sevilla.—Idem.

Otra aprobando la trasferencia del ferro-carril de Cádiz al Campamento, denominado posteriormente de Jerez á Algeoiras, que los actuales concesionarios hacen á favor de la Sociedad anónima denominada Compañía del ferrocarril directo de Jerez à Algeciras, Gibraltar.—Idem. En 7.—Real decreto disponiendo se observe en el arma de in-

fantería el reglamento táctico redactado por la Comision nombrada por Real órden de 40 de Octubre de 4877.—

Otro modificando los artículos 32 y 87 del reglamento de 13 de Junio de 1879 sobre expropiacion forzosa.—*Idem.* Otro disponiendo cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada el Sr. Conde de Florida-Blanca.—Idem. Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y

Comercio de la provincia de Granada a D. Miguel de Honrubia.—Idem.

Otro admitiendo la dimision del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huelva a D. Narciso García Castañeda.—Idem.

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huelva á D. Manuel Gar-rido Santamaría.—Idem.

Real orden dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Química general de las Universidades de Granada y Zaragoza.

Idem.
Otra dictando reglas á las Inspecciones facultativas de los ferro-carriles para el mejor servicio de estos.—Idem. Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento

de Tales por el Gobernador de Castellon.—Idem. Otra id. id al Ayuntamiento de Enfesta por el Gobernador de la Coruña.—Idem:

Otra aclarando algunas disposiciciones de la ley para la election v organization del Senado.—Idem.

Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada en nombre de D. Nicolás Soraluce contra una Real orden relativa á la exencion del servi-

cio militar de sus hijos.—*Idem*.

Otro confirmando una Real órden de 28 de Agosto de 1877, relativa al abono de pluses á la fuerza que auxilió la recaudación de contribuciones de la provincia de Toledo en Julio, Agosto y Setiembre de 1876.—Idem.

En 8.—Real decreto disponiendo pase à la seccion de reserva del Estado Mayor general del Ejército el Brigadier Don Ramon Erenas y Polo.—Núm. 489. Otro declarando terminada la mision conferida à la Comi-

sion especial Arancelaria, creada por Real decreto de 8 de Setiembre de 1878.—Idem.

Real orden alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Bayona por el Gobernador de Pontevedra.-

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Hinojosa por el Gobernador de Córdoba.—Idem.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente por el Gobernador de Ciudad-Real.—Idem.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Trazo por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*Otra aprobando como texto para las Escuelas de primera enseñanza varias obras contenidas en una lista que

acompaña á esta Real órden. — Idem. Otra nombrando los señores que han de componer el Tribunal de oposiciones á una cátedra vacante en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.—Idem.

Decreto-sentencia dejando sin efecto las Reales órdenes de 24 de Enero de 1873, impugnadas por la Sociedad minera titulada La Manchega, Bética y Vizcaina.—Idem. Otro id. dejando sin efecto la Real órden de 14 de Noviembre de 1878 á consecuencia de una demanda presentada con nombre de D. José Ruiz de Quevado, relativo é la casa con nombre de D. José Ruiz de Quevado, relativo é la casa con nombre de D. José Ruiz de Quevado, relativo é la casa con nombre de D. José Ruiz de Quevado, relativo é la casa con nombre de D. José Ruiz de Quevado, relativo é la casa con contrativo de la casa con contrativo del casa contrativo de la casa contrativo

en nombre de D. José Ruiz de Quevedo, relativa á la caducidad de la concesion del puerto de Musel.—Idem.

En 9.—Real decreto promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Manuel Andia y Abela.—

Otro disponiendo cese en el cargo de Capitan general de Granada el Teniente General D. José de los Reyes y Mesa.—Idem.

Otro nombrando Capitan general de Granada al Teniente General D. Adolfo Morales de los Rios.—*Idem*. Otro id. Capitan general de Extremadura al Teniente Ge-

neral D. Manuel Andía y Abela.-Idem. Otro disponiendo cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña el Mariscal de Campo Don Manuel de Alarcon y Perez de Lema.—Idem.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de

Cataluña al Mariscal de Campo D. José Galvis y Abe-

lla.—*Idem*.

Otro id. Comandante general de la segunda division del Ejército de Cataluña al Mariscal de Campo D. Pedro Cuenca y Diez. - Idem.

Otro disponiendo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza de Santander el Brigadier D. Ignacio Perez Galdós.—Idem.

Otros nombrando Gobernador militar de la plaza de Santander al Brigadier D. Pedro Mella y Montenegro; Gobernador militar de la provincia de Orense al Brigadier D. Gonzalo Chacon y Romero, y Jefe de la segunda brigada de la division de caballería del Ejército de Castilla la Nueva al Brigadier D. Manuel Sanchez Mira.—Idem.

Real orden confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Villargordo por el Gobernador de Jaen.—

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Paterna de Rivera por el Gobernador de Cádiz.—Idem. Otra id. id. al Ayuntamiento de Villena por el Gobernador de Alicante.—Idem.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Riudoms por el Gobernador de Tarragona.—Idem.

Otra desestimando una demanda interpuesta en nombre de D. Eusebio Aguileta contra una Real órden del Ministe-

rio de Fomento.—Idem.

Otra dando las gracias al Marqués de Campo por su ofrecimiento de emplear 300 braceros de los que de Argelia regresan á la madre patria en las líneas de ferro-carriles de que es concesionario.—Idem.

Otra disponiendo que la Direccion general de Instruccion pública presente las bases de un reglamento para esta-blecer una Escuela de industrias artisticas en el edificio de San Juan de los Reyes de Toledo.—*Idem*.

Decreto-sentencia dejando sin efecto una Real órden de 13 de Diciembre, por la que se obligaba al Ayuntamiento de Oviedo al pago del impuesto de ciertas estancias causadas por los presos pobres detenidos en las cárceles de la capital.—Idem.

En 10.—Real orden alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Argentona por el Gobernador de Barcelo-na.—Núm. 191.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Huéscar por el Gobernador de Granada.—*Idem*.

Otra id. id. al Ayuntamiento de San Andrés y Sances por el Gobernador de Canarias.—*Idem*.

Otra id. id. al Ayuntamiento de Bencia por el Gobernador

de Leon.—Idem.

Otra dando las gracias á los señores que han compuesto el Tribunal de oposiciones á dos plazas de Auxiliares de Derecho de la Universidad de Santiago.—Idem.

Otras nombrando los señores que han de componer los Tribunals de oposiciones factores que han de componer los

Tribunales de oposicion á las cátedras de Farmacia químico-inorgánica, vacante en la Universidad de Granada, y á las de Fisiología humana, vacantes en las Universi-dades de Valencia y Valladolid.—*Idem*. Otra dando las gracias á D. Fermin Martinez Suarez por

un donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Resoluciones referentes al personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Mayo último.—Idem.

-Real órden desestimando una demanda presentada por D. Juan Cruz Gonzalez contra una Real orden del Ministerio de Hacienda, relativa á la subasta celebrada en Saceda del Rio de los bienes de la capellanía del Cura Lobo.—Núm. 192.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Coirós por el Gobernador de la Coruña.—Idem. Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de

Quesada por el Gobernador de Jaen.—Idem. Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamien-to de Puebla de Cazalla por el Gobernador de Sevilla.—

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos por el Gobernador de Ciudad-Real.—Idem.

Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferrocarril de Villalva á las Canteras del Borrocal que su actual concesionario D. José Muñoz y Gaviria otorga á favor de la Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.—*Idem*.

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 6 y 9 de Junio último.—*Idem*.

Programa para las oposiciones que han de celebrarse en esta Corte el dia 10 de Agosto próximo con objeto de cubrir las vacantes que resulten en el cuerpo de Veterinaria militar.—Idem.

En 12.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia de D. Práxedes Mateo Sagasta se encargue del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros D. Arsenio Mar-

tinez Campos, Ministro de la Guerra.—Núm. 193. Real órden disponiendo se encargue de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, durante la ausencia de D. Eduardo Leon y Llerena, D. Luis de Rute y Giner, Oficial primero de dicha Subsecretaría.—Idem. Otra nombrando a los señores que han de componer la

Comision encargada de reformar los Aranceles judiciales vigentes, creada por Real decreto de 15 de Junio úl-

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Badolatosa por el Gobernador de Sevilla.—*Idem*. Otra id. id. á la Diputación provincial de Albacete por el Gobernador de la provincia.—Idem

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Oroso por el Gobernador de la Ceruña. - Idem. Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Izagandra contra una providencia del Gobernador de Navarra.— Idem.

Relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Mayo último.—*Idem*.

Real órden adjudicando á D. José Lopez Sanchez la concesion del tranvía de las Ventas del Espíritu Santo al paseo de Embajadores.—*Idem*.

Relacion de los ascensos y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra en las fechas que se expresan.—

En 13.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Soria y el Juez de primera instancia de Noviercas.—Núm. 194.

Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Luis Daban y Ramirez de Arella-

Ctro id. id. de Mariscal de Campo al Brigadier D. Fran-

cisco Acosta y Albear.—*Idem.*Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Granada .-- Idem.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Quismondo por el Gobernador de Toledo.—Idem.

Otra id. id. al Ayuntamiento de Laroya por el Gobernador de Almería .-- Idem.

Otra id. id. al Ayuntamiento de Herrera por el Gobernador de Zaragoza.-Idem.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Alio por el Gobernador de Tarragona.—Idem.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Navahermosa por el Gobernador de Toledo.—Idem.

Otras declarando de utilidad pública para la enseñanza de

la Cosmografía el Cosmocopio Oppelt y el Planisferio $Urano-cl\'{a}stico.$ —Idem.Otra autorizando á los Rectores de las Universidades para

la rehabilitacion de las matrículas por gracia especial, fundada en causas legítimas.—Idem.

Decreto-sentencia dejando sin efecto una Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 7 de Mayo de 1878, en

virtud de una demanda presentada en nombre de Don

José María Broquetas.—Idem.
En 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de Granollers.—Núm. 195.

Otro conmutando por un año de destierro la pena de dos años y cuatro meses de prision á que fué condenado Don Felipe Laida y Lostan.—Idem.

Otro indultando del resto de la pena á que fué condenado à D. Agripino Ruiz Marquez.—Idem.

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Jusces de primero instancia en

ticia en el personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—Idem.

Real orden confirmando la suspension impuesta al Ayunta-miento de Las Mesas por el Gobernador de Cuenca.—

Otra alzando la suspension impuesta al Alcalde de Villel-

ga por el Gobernador de Palencia.—*Idem.* Otra id. id. al Ayuntamiento de Orihuela por el Gobernador de Alicante.—Idem.
Otra id. id. al Alcalde de Soto del Barco por el Goberna-

dor de Oviedo.—Idem.

Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos en virtud de Reales decretos del

mes de Junio último.—Idem.

En 15.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador de Almería y la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada.—Núm 196.

Real orden alzando la suspension impuesta à los Vocales de la Comision provincial de Jaen por el Gobernador de la provincia.—*Idem*.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Iznajar por el Gobernador de Córdoba.—Idem.

Otra resolviendo que no há lugar á resolver en la suspension impuesta al Ayuntamiento de Colmenar Viejo por el Gobernador de Madrid.—Idem.
Otra dando las gracias al Consejo de gobierno del Banco

de España por su donativo á favor de los emigrados españoles en Africa.—Idem.

Otra aprobando el proyecto de reforma de rasantes de la calle de las Navas de Tolosa, en el ensanche de esta Cor-

Otra disponiendo que las locomotoras, solas ó con wagones, puedan marchar con el ténder delante en los casos en que por no existir en las estaciones placas giratorias y otras circustancias lo hagan inevitable.—Idem.

Otra aprobando la tasacion hecha de los proyectos del ferro-carril que, partiendo de Salamanca y birfurcándose en Boadilla, termina en dos puntos de la frontera portuguesa.—*Idem*.

En 16.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernodor de

Avila y el Juez de primera instancia de Arévalo.-Nú-

Otros indultando á Joaquin Gomez Gutierrez, Lorenzo Gregorio Valentin, Bonifacio Calleja y Pascasio Mayor Márcos del resto de la pena que les fué impuesta por la

Audiencia de Valladolid.—Idem.

Otro dejando sin efecto el Real decreto de 8 del actual, y disponiendo que en su consecuencia continúe el Teniente General D. Adolfo Morales de los Rios ejerciendo el cargo de Capitan general de Extremadura.—Idem. Otro nombrando Capitan general de Granada al Teniente

General D. Manuel Andía y Abela.—Idem.

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo del cuerpo de Ingenieros D. Andrés Brull éntre en número en la escala de su clase con destino á la Comandancia general

Subinspeccion del distrito de Andalucía.—Idem. Otro promoviendo al empleo de Brigadier de Ingenieros al Coronel del cuerpo D. Juan Palau de Comasema, destinándole á la Comandancia general Subinspeccion del distrito de Valencia.—Idem.

Otro autorizando al Director del Parque sanitario para adquirir 32 cajas de instrumentos médico-quirurgi-

cos.—Idem. Real orden alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Elda por el Gobernador de Alicante.—Idem. Otra id. id. al Ayuntamiento de Muro por el Gobernador

de Alicante.-Idem. Otra id. id. al Ayuntamiento de Calpe por el Gobernador de Alicante.—Idem.

Otra decidiendo que no há lugar á resolver la suspension impuesta al Ayuntamiento de Lucainena por el Gobernador de Almería.—Idem.

Otra resolviendo que no procede admitir una demanda in-terpuesa en nombre de la Compañía concesionaria del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon.—Idem. Otra pidiendo antecedentes à los Rectores de las Universidades para la proyectada reforma de la legislacion vi-

gente de Instruccion pública.—Idem.
En 17.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Cáccres y el Gobernador de Badajoz.—Núme-

Otro autorizando al Director de Artillería para que el Parque de Artillería de Tarragona contrate el trasporte á Gijon de 123 kilógramos de acero inútil.—Idem.

otro aprobando un plan de carreteras provinciales para la de Búrgos.—Idem.

Real orden disponiendo que el Instituto de Alfonso XII, Real orden disponiendo que el Instituto de Anoiso Aff, Escuela general de Agricultura, se denomine en lo su-cesivo Instituto agrícola de Alfonso XII.—Idem. Otra autorizando al Ayuntamiento de Ibiza para estudiar el ensancho de aquella ciudad.—Idem. Otra dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de arcaisianas á los señores que han formado el

Tribunal de oposiciones á las plazas del cuerpo de Abogados del Estado.-Idem. Otra disponiendo que los nombramientos de cabos de vara

en los establecimientos penales se hagan en lo sucesivo por la Direccion general.—Idem.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Olvera por el Gobernador de Cádiz.—Idem.
Otra decidiendo que no há lugar à resolver en el fondo la suspension impuesta al Ayuntamiento de Alculia por el Gobernador de Almería.—Idem
Otra id. id. al Alcalde de Bernillo de Sayago por el Gobernador de Zamora.—Idem.
Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Companyando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Companyando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Companyando de Camora.—Idem.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Grazalema por el Gobernador de Cádiz.—Idem.
Otra confirmando la suspension del Alcalde de Villavañez, decretada por el Gobernador de Valladolid.—Idem.
Besoluciones adoptadas nos el Ministerio de Grazia y Luciones de Grazia de Grazia y Luciones de Grazia y

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Jus-ticia en el personal del Ministerio público durante el

mes de Junio de 1881 — Idem.
Concediendo el Regium exequatur al Cónsul de Alemania en Mahon, y al de Venezuela en Valencia. — Idem.
Decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la

demanda presentada por D. José Mas y Esteve, relativa à pago del impuesto de trasmision de bienes.—Idem.

En 18.-Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Orense y el Juez de primera instancia de Celanova.— Número 199.

Resoluciones adoptadas en el personal de Jueces de pri-

mera instancia en las fechas que se expresan.— Idem.
Real órden decidiendo que no há lugar á resolver en la suspension impuesta al Concejal del Ayuntamiento de Mataró D. Francisco de Asís Recodor y Poy por el Gobernador de Barcelona.—Idem.

Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo por el Gobernador

de Jaen.— Iden. Relacion de cruces del Mérito militar que se declaran caducadas á consecuencia de no haber satisfecho los inte-resados los gastos correspondientes dentro del plazo reglamentario.—Idem.

En 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Ramales.-Número 200.

Otros indultando á Pedro Rios y Cros, á Ramon Lopez de la Franca y Antonio Dominguez Rodriguez.—Idem.
Real orden disponiendo que durante la ausencia de D. Pedro Gonzalez Marron, Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, se encargue de dicha Subsecretaría D. Antonio Diaz Cañabate, Jefe de Seccion en aquel Ministerio de Ministerio de Ministerio de Caracia y Justicia, se encargue de dicha Subsecretaría D. Antonio Diaz Cañabate, Jefe de Seccion en aquel Ministerio de Ministerio de Ministerio de Ministerio de Caracia y Justicia, se encargue de dicha Subsecretaría D. Antonio Diaz Cañabate, Jefe de Seccion en aquel Ministerio de Ministerio de Ministerio de Ministerio de Caracia y Justicia de Ministerio d

nisterio.—Idem.

nisterio.—idem.
Reales decretos nombrando Vocales del Consejo de administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte à D. Julian Zugasti, D. José Gutierrez Agüera, D. Francisco Somalo y Hermosilla, D. Fernando Colon, D. Isidoro Gomez de Aróstegui y D. Rafael Antonio de Consegui de Orense.--Idem.

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar el suministro de víveres, medicinas y utensilios para la enfermería de los 150 penados que han de ocuparse en las obras de reparacion de un edificio en Oca-

Real órden alzando la suspension impuesta á 14 Conceja-les del Ayuntamiento de San Fernando por el Goberna-

dor de Cadiz.—Idem. Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Algeciras, Cádiz, para importar ganado vacuno. — Idem.

En 20.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entro la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de Málaga.—Núm. 201.

Otro indultando á Pascual Murillo Montolar, Francisco

Miguel Longas y Joaquin Rodriguez.—Idem.
Otro autorizando al Director general de Beneficencia y Sanidad para subastar las obras de reparacion en el Hospi-tal de Nuestra Señora del Cármen de esta Corte.—*Idem.* Real órden dando de baja en el cuerpo de Veterinaria mi-

litar al Profesor D. Domingo Sos y Peria.—*Idem*. Otra fijando reglas para evitar la produccion y propagacion de los incendios ocasionados por las locomotoras de los trenes.—Idem.

Relacion de las condecoraciones otorgadas por decreto de

15 de Junio último.-Idem.

En 2!.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid y el Gobernador de Toledo.-

Real orden resolviendo que en lo sucesivo se consignen en en las Cajas de Ultramar el pago de los retiros provisionales de los Jefes, Oficiales del Ejército y demás clases comprendidas en la ley de 2 de Julio de 1865.—Idem.

Otra negando la baja solicitada en su encabezamiento de consumos al Ayuntamiento de Aniés (Huesca).—Idem. Otra id. id. al Ayuntamiento de San Quintin de Mediona

(Barcelona).— Idem. Otra id. id. al Ayuntamiento de Domingo Perez (Toledo).-Idem.

Otra decidiendo que no há lugar á resolver en el fondo la suspension impuesta al Ayuntamiento de Cantallops por el Gobernador de Gerona.—Idem.

Decreto-sentencia declarando con derecho á un abono de diferencia que solicita D. Antonio Marsá y Arnella, contratista de las obras de la Bib'ioteca y Museo naciona-

Otro admitiendo el desistimiento formulado en nombre de la razon social I. C. Girona, quedando firme la sentencia de la Diputación provincial de Barcelona, relativa á esta demonda.-Idem.

En 22.—Real decreto creando en Madrid una Comision para

estudiar los medios de contener en lo posible la emigración por medio del desarrollo del trabajo.—Núm. 203.

Otro nombrando los señores que han de componer la Comision á que se resiere el anterior Real decreto.-Idem. Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Búrgos á D. Eduardo Augusto de Besson.—Idem.

Real órden desestimando una demanda presentada en nom-

bre de D. José de Grau y Catá, Subinspector retirado del cuerpo de Sanidad militar.—*Idem*.
Otra desestimando una solicitud del Ayuntamiento de Alquezar pidiendo rebaja en su encabezamiento de con-

sumos.—*Idem.* Otra id. id. del Ayuntamiento de Benigamin, Valencia, pidiendo rebaja en su encabezamiento de consumos

Ora id. id. del Ayuntamiento de Villamanrique del Tajo, Madrid, pidiendo lo propio que el anterior.—Idem. Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Santoña

para importar del extranjero aceite comun, estaño, hoja de lata y tabla de madera comun.—Idem.

Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de la villa de Hecho, solicitando se amplie la habilitacion de su Aduana para importar aguardiente y otros produc-

Otra disponiendo que durante la ausencia del Conde de Xiquena, Gobernador de Madrid, se encargue de este puesto el Secretario de dicho Gobierno D. Enrique García Ceñal.—Idem. Decreto-sentencia dejando sin efecto una Real órden de 20

de Enero de 1879, reclamada por D. José Perez Rodriguez, y relativa à la destruccion de un linde. - Idem.

guez, y relativa a la destrucción de un finde.—*Idem.*En 23.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Vicario general del Ejército y de la Armada D. Francisco de Paula Benavides, Patriarca de las Indias.—Núm. 203.

Otro disponiendo cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M. el Rey el Mariscal de Campo D. Juan de Dios

córdova y Gobantes.—Idem.
Otros nombrando Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Mariscal de Campo D. Gaspar Goñi y Vidarte; Comandante general de la cuarta division del Ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Juan de Dios Clintova y Cabantag Vacal de La Lunta guarda de Campo D. Córdova y Gobantes: Vocal de la Junta superior consultiva de Guerra al Mariscal de Campo D. Angel Rodriguez de Quijano; Director de las Conferencias de Oficiales del distrito de Andalucía al Brigadier D. Mariano Montero y Cordeno; Gobernador militar de la provincia de Albacete al Brigadier D. Gonzalo Chacon y Romero, y Gobernador militar de la provincia de Orense al Brigadier D. James Lavas del Carello y Llavas James Jacob

Dernador militar de la provincia de Orense al Brigadier D. Juan Lopez del Campillo y Llanos.—Idem. Real órden concediendo una baja en su cupo de consumos al Ayuutamiento de La Cañada (Ciudad-Real).—Idem. Otra disponiendo se anuncie por traslacion la cátedra de Literatura general, vacante en la Universidad de Oviedo de Llano.

do.—Idem. Decreto-sentencia confirmando la dictada por la Comision

provincial de Madrid, como Tribunal contencioso-administrativo, en 48 de Diciembre de 4870.—Idem.

Otro dejando sin efecto una Real órden de 12 de Abril de 4870, apelada en nombre de D. Manuel Cienfuegos.—

Idem. En 24.—Real órdeu disponiendo vuelva á encargarse del Go-bierno civil de Madrid D. José Alverez de Toledo, Conde de Xiquena.—Núm. 205. Relacion de los ascensos reglamentarios otorgados por el

Ministerio de la Guerra en las fechas que se expresan.-

En 25.—Resoluciones referentes á personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Junio último.—Núm. 206.

En 26.—Reales decretos nombrando Secretario del Consejo de Redencion y Enganches al Brigadier D. Clemente Velarde y Gonzalez, y Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Joaquin Ceballos Escalera.-Núm. 207.

En 27.—Real decreto nombrando á D. José MorenoMazon, Obispo de Cuenca, para el Patriarcado de las Indias.-Nú-

Otro disponiendo cese en el cargo de primer Ayudante de Campo de S. M. el Rey el Teniente General D. Francisco de Ceballos y Vargas.—Idem.

Otros nombrando primer Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Teniente General D. Emilio Terrero y Perinat, y Capitan general de Andalucía al Teniente General Don Emilio Calleja é Isasi.—Idem.

Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Mérito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control del Merito militar al Control de la Gran Cruz del Merito militar al Control d

traalmirante de la Armada D. Cláudio Montero y Gay, y al Capitan de navío de primera clase D. Ignacio Gomez y Loño.—Idem.

Otros autorizando al Ministro de Marina para que adquiera de la Fábrica Broon Lanox y Compañía un juego de vigotas de hierro maleable con destino al crucero Navarra: de la Fábrica de Vithwoorth un torno de alimentacion para el crucero Aragon, y de Inglaterra una máquina suavizadora de cañamo con destino á la Fábrica de jarcias y tejidos de Cartagena.—Idem.

Otro disponiendo que la Junta de reforma penitenciaria é institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de les niños abandonados, creada por Real decreto de 31 de Enero de 1877, tome el nombre de Con-

sejo penitenciario. - Idem.

Otro disponiendo cesen en el desempeño del cargo de Vocales de la Junta de reforma penitenciaria D. Manuel Colmeiro, D. Luis Silvela, D. Cárlos Iñigo y Anciso, Don Manuel Fernandez Martin, D. Fermin Hernandez Igle-sias, D. Tomás Aranguren, D. José Calvo y Martin, Don Francisco Lastres, D. Ramon Goicorrotea, D. Elías Lo-pez y Gonzalez, D. Angel Fernandez de Liencres y Her-

rera, D. Isidro Aguado y mora y D. Cárlos Perier.—Idem.
Otro nombrando Vocales del Consejo penitenciario à D. Vicente Romero Giron, D. Luis Silvela, D. Luis Diaz Moreu, D. José Diaz Benito, D. Basilio San Martin, D. Francisco Muñoz, D. Tomás Aranguren, D. Isidro Aguado y Mora, D. Ventura García Sancho, D. Andrés Mellado, D. Manuel María de Santa Ana y D. Francisco Lastres .-

Real orden aclarando la interpretacion del art. 35 del reglamento para ejecucion de la ley general de Obras pú-

Otra nombrando los señores que han de componer el Tribunal de oposicion á la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—Idem. Relacion de las condecoraciones otorgadas por decretos

de 20 y 23 de Junio último.—Idem. Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Pedro Gutierrez Salazar contra una Real órden del Ministerio de Ultramar, rela-

tiva à abono de haberes.—Idem. Otro confirmando unas Reales órdenes del Ministerio de Hacienda, impugnadas por la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, y relativas á la

manera de hacer la Compañía concesionaria de Córdoba à Sevilla el abono de su subvencion.—*Idem*.

En 28.—Reales órdenes alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Almería por el Gobernador de la provincia, y declarando que no há lugar á resolver sobre la

impuesta al Ayuntamiento de Castro del Rio por el Gobernador de Córdoba.—Núm. 209.

Otra dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo de conjuntos é Historia de la Arquitectura de la Escuela de

Arquitectura .-- Idem.

En 29.—Real órden confirmando un fallo de la Comision provincial de Ovicdo, que declaró soldado del Ejército activo en el reemplazo de 1880, por el cupo de Llerena, á Constantino García Manso.—Núm. 240.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de

Salinas por el Gobernador de Alicante.—Idem. Otra confirmando la suspension impuesta al Alcalde y Se-

cretario del Ayuntamiento de Villaverde de Medina por el Gobernador de Valladolid.—Idem. Otra decidiendo que no há lugar á resolver en la suspen-sion impuesta al Ayuntamiento de Zalamea por el Go-

bernador de Badajoz.—Idem. Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento

de Ondara por el Gobernador de Alicante.—Idem. Otra id. id. al Ayuntamiento de Montilleja por el Gober-

nador de Albacete.—Idem. En 30.—Real decreto commutando la pena de 14 años y ocho meses de cadena, á que fueron condenados por la Audiencia de Zaragoza Matías Lain Jimeno, José Lain Do-minguez y otros dos, por la de seis meses de arresto.— Número 211.

Otros concediendo la nacionalidad española á los súbditos extranjeros Enrique Piersen Shacalugo y Pedro Cárlos Barilher.—Idem.
Real órden decidiendo que no há lugar á resolver acerca

de la suspension impuesta al Ayuntamiento de Canals per el Gobernador de Valencia.—*Idem*.

Otra id. id en la suspension impuesta al Ayuntamiento de

Fermoselle por el Gobernador de Zamora.—Idem.
Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de
Laroya por el Gobernador de Almería.—Idem.
Otra id. id. al Ayuntamiento de Urdemala por el Goberna-

dor de Zamora.—Idem. Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Ascó por el Gobernador de Tarragona.—Idem.

Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Aspe por el Gobernador de Alicante.—Idem.
Otra otorgando á D. J. Cárlos Morillo la concesion de un ferro-carril industrial que, partiendo de Madrid, termine en el coto redondo de Vacia-Madrid. — Idem

Relacion nominal de las cédulas de cruces del Mérito mi-

En 31.—Real decreto indultando á Aquilino Buron de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Valladolid por delito de robo.—Núm. 212.

Otro modificando la instruccion de 27 de Abril de 1875

para el ejercicio del protectorado del Gobierno en la Beneficencia.—Idem.

Real orden resolviendo el expediente de suspension del

Ayuntamiento de Lupion.—*Idem*.
Otra id. id. del Ayuntamiento de Villamanrique.—*Idem*.
Otra id. id. del Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Mar.—

Otra id. id. del de Nerja .- Idem. Otra id. id. del de Pino.—Idem.

Real decreto aprobando las adjuntas instrucciones de servicio para el cuerpo de Ingenieros de Montes y sus dependencias.—Idem.
Real orden concediendo al pueblo de Almoines una sub-

vencion para construir Escuelas.—Idem.

Otra concediendo 6.698 pesetas con igual destino al pueblo de San Sebastian de los Reyes.—Idem.

Anuncios.

MUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1884.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios si mentes

													PESETAD.
Primera	cla	se),		 ۰	ė	۰	3	0				30
Segunda	id.			, ,		•	ě	•			•	•	15
Tercera	id.				æ			,		•	•		12/50

SANTOS DEL DIA.

San Ignacio de Loyola, fundador, y San Fabio, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio.

ASPECTACULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.-A las nueve.-El Rosal de la belleza.-Picio, Adan y Compañía.

CIRCO DE PRICE.—A las cinco y nueve y cuarto.—Repeticion de la funcion del beneficio del clown Medrano.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellano).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Está abierto todos los desde la salida á la puesta del sol.

IMPRENTA NACIONAL.